| (C) Hallazgo Adminis | (C) Descripción Hallazgo | (C) Acción Correctiva | (C) Responsable | (C) Objetivo | (C) Descripción Metas | (F) Fecha Iniciación | (F) Fecha Terminación | (D) Plazo En Semanas | AVANCES DE EJECUCION JUNIO 2020 | % | EVIDENCIAS |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Incumpliendo del aplicativo SIA Observa con relacion a la rendicion de contratos registrado y control de lagalidad y novedades del contrato | La Industria Licorera del Cauca para la vifencua 2016 y 2017 y 2018 dio cumplimiento parcial al aplicativo SIA Observa en materia de registro y rendicion de contratos asi mismo lo relacionado a control de legalidad por cada una de las fases precontractual contractual y postcontractual | Se informa a cada uno de los involucrados en el proceso y se fijan metas y roles a cumplir Realizar procedimiento con las actividades responsables y tiempos para culminar eficazmente el cumplimiento de la rendición de contratos registrados control de legalidad y novedades de los contratos ante la plataforma SIA Observa | Jefe Division Juridica | Registrar en la plataforma SIA OBSERVA dentro del término establecido, los contratos en las etapas precontractual contractual y poscontractual de los procesos que adelante la ILC durante cada vigencia Establecer responsabilidades frente al cumplimiento de | Por cada proceso contractual adelantado se registrará de manera oportuna cada de ellos en la plataforma SIA OBSERVA Se realizara un procedimiento codificado por el Sistema de Gestion de la Calidad según lo establecido por la Contraloria General del Cauca para la rendicion de los contratos ante el SIA Observa | 2020/01/02 | 2020/03/02 | 12 | 11 | 97 | Se ha registrato y rendido en la plataforma SIA OBSERVA los documentos requeridos, correspondientes a las etapas precontractual , contractual y poscontractual de los diferentes procesos de selección de contratista, que ha |
| La Industria Licorera del Cauca suscribio con servicios cadena sa el contrato N 062 el 20 de septiembre de 2017 por valor de 270963000 cuyo objeto suministro y custodia de etiquetas autoadhesivas de seguridad para campaña raspe y gane con caucano con acta de inicio el 29 de septiembre de 2018 y fecha de finalizacion 31 de diciembre de 2018 | Incumplimiento del numeral 3 1 del articulo cuarto definiciones sobre supervision la supervision consiste en el seguimiento tecnico administrativo financiero contable y juridicio que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la ilc a traves de uno de los servidores publicos numerales 1 9 12 14 del articulo octavo deeres de la resolucion N 01264 de 2017 por el cual se adopa el manuel de supervision e interventoria de la Ilc no se evidencia actas de seguimiento en la carpeta del contrato por parte del | Se enviará un oficio a la Contraloría General del Cauca, explicando que las Campañas Comerciales que se realizarán y ejecutarán para la vigencia 2020 las cuales tendrán como objetivo incrementar las ventas no necesariamente se cumplirán a cabalidad de acuerdo a la planeación de las mismas establecidas en los estudios de conveniencia y oportunidad ya que por ser una Empresa Industrial y Comercial del Estado no solamente se enfrenta a variables internas sino que se expone todo el tiempo a la fluctuación de las variables externas 8 oferta demanda | Jefe Division Comercializacion | aclarar la funcionabilidad Industrial y Comercial de la Empresa | Se proyectara desde la división Comercial un oficio explicando la funcionabilidad de las campañas comerciales para incrementar las ventas el cual sera revisado por la oficina de Planeacion y Juridica y firmado por Gerencia | 2020/01/02 | 2020/03/31 | 12 | 12 | 100 | DE ACUERDO A LA ACCION CORRECTIVA, LA DIVISION COMERCIAL ENVIO OFICIO A LA DOCTORA MARIA BRAVO CUELLAR, CON RADICADO NUMERO 067 DEL 9 DE ENERO DE 2020, PARA LOS FINES PERTINENTES. |
| La Empresa Industrial y Comercial del Estado Industria Licorera del Cauca no publico los contratos en el Secop en las vigencias 2018 | De acuerdo con lo anterior el SECOP cuenta con el módulo denominado Regimen especial en el cual las entidades pueden publicar los contratos celebrados con un regimen distinto al de la Ley 80 de 1993 En este módulo deben publicarse los contratos sus adiciones prorrogas modificaciones o suspensiones cesiones y en general todos los demas documentos relacionados | Realizar procedimiento con las actividades responsables y tiempos para culminar eficazmente el cumplimiento de publicacion de los contratos en el modulo de SECOP de regimen especial publicando contratos y los documentos que exige la ley al tipo de empresa a la que pertenecemos industrial y comercial del estado | Jefe Division Juridica | Registrar en el secop dentro del término establecido los contratos en las etapas precontractual contractual y poscontractual de los procesos que adelante la ILC durante cada vigencia Establecer responsabilidades frente al cumplimiento de cada uno de los actores involucrados | Por cada proceso contractual adelantado se registrará de manera oportuna de cada de ellos en el secop Se realizara un procedimiento codificado por el Sistema de Gestion de la Calidad según lo establecido por Colombia Compra Eficiente para la publicacion en SECOP 1 | 2020/01/02 | 2020/03/02 | 12 | 12 | 100 | Se ha registrato en la palataforma eléctronica SECOP I , los documentos requeridos correspondientes a las etapas precontractual , contractual y poscontractual de los diferentes procesos de selección de |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| los contratos Ns 025 037 038 040 054 071 y 102 carecen de Acta de Liquidacion Final | los contratos carecen de Actas de Liquidacion en donde se consigne las obligaciones de las partes y la constancia de su grado de cumplimiento asi como los descuentos ajustes acuerdos conciliaciones y transacciones a que haya lugar con el fin de declararse a Paz y Salvo | Se continuará dando cumplimiento a la resolución 1265 de 2017 mediante la cual se adopta el manual de contratacion interno de la ILC y se archivarán en el expediente contractual estableciendo datos especificos que 1265 de 2019 debera contener acta de liquidacion para cada uno de los tipos de contrato | Jefe Division Juridica | Dar cumplimiento a la tarea del supervisor para realizar el informe final de supervisor insumo para realizar el acta de liquidacion de contratos y ordenes y continuar cumpliendo con los tiempos establecidos segun manual de contratacion interno Al respecto se estan girando ordenes precisas a los supervisores e interventores de contratos y ordenes parqa que se allanen a cumplir con lo | Establecer datos especificos que debera contener acta de liquidacion para cada uno de los tipos de contrato tantos contratos suscritos tantos contratos con acta de inicio y una vez culmine los plazos de ejecución tantas actas de finalización y liquidación suscritas y registradas | 2020/01/02 | 2020/03/02 | 12 | 10 | 80 | Se ha requerido a los supervisores de aquellos contratos que en virtud del artículo 45. Liquidación de contratos. De la resolución 1265 de 2017, proceda su liquidación, para su proyección y posterior revisión por parte de la División Jurídica. Los supervisores han adelantado el tramite para su liquidación en |
| los contratos 062 de 2017 y Ns 025 031 035 037 038 040 051 053 054 066 071 087 094 y 096 revisados de la muestra contractual vigencia 2018 carecen de supervision no se evidenciaron actas de seguimiento tecnico administrativo financiero contable y juridico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato | Con el fin de proteger la moralidad administrativa de prevenir la ocurrencia de actos de corrupcion y de tutelar la transparencia de la actividad contractual las entidades publicas estan obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecucion del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor segun corresponda No se evidenciaron actas de seguimiento de los elementos en la carpeta respectiva por parte del supervisor Incumplimiento del numeral 3 1 del articulo cuarto DEFINICIONES sobre la | Se realizara capacitacion sobre contratacion y supervicion y o interventoria con una persona externa idonea en contratacion | Jefe Division Juridica | Con la capacitacion se pretende mostrar y evidenciar la importancia de la labor desarrollada por el supervisor y la debida manera de archivar y de darle publicidad tanto en el SECOP como en SIA Observa tarea que debera ser coordinada por oficina juridica y la oficina que realizará la contratación y la supervisión para que se allanen a cumplir con lo establecido en el manual de supervisión y en los plazos precisos | Se dejará un rubro presupuestal para capacitar constantemente a todo el personal que interviene con la tarea de la contratacion y la supervisión para tantos contratos suscritos tantos contratos con acta de inicio y una vez culmine los plazos de ejecución tantas actas de finalización y liquidación suscritas y registradas | 2020/01/02 | 2020/11/30 | 44 | 22 | 50 | La División Jurídica gestionó junto la Gerencia de la ILC, la realización de la capacitación sobre la supervisión e interventoría de los contratos suscritos por la ILC, por parte de una persona externa a la entidad, la cual se lleva a cabo el día 30 de junio de 2020. |
| La Industria Licorera del Cauca suscribio con Servicios Graficos UV SAS el contrato N 038 el 12 de abril de 2018 por valor de 99422834 cuyo objeto Elaboracion y suministro de material publicitario impreso de la marca de la Industria Licorera del Cauca segun las condiciones tecnicas especiales del presente contrato con acta de inicio el | 1 El CDP y RP no corresponden al contrato registrado en la plataforma sia observa 2 Incumplimiento del numeral 3 1 del articulo cuarto DEFINICIONES sobre la SUPERVISION La Supervision consiste en el seguimiento tecnico administrativo financiero contable y juridico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la ILC a traves de uno de los servidores publicos Numerales 1 9 12 14 del articulo octavo DEERES de la resolución N 01264 de 2017 por el cual se adopta el manual de supervisión e | Se enviará un oficio a la Contraloría General del Cauca aclarando la tarea realziada por el supervisor frente a la aprobacion de los pagos de anticipo y primer y segundo pago posteriores dandole cumplimiento a la tarea realziada y demostrando la correcta supervicion del mismo | Jefe Division Comercializacion - Publicidad | Evidenciar la tarea desarrollada por el supervisor del contrato N° 038 del 12 de abril de 2018 | Se proyectara desde la supervisiom del contrato 38 de 2018 un oficio a la Contraloria General del Cauca demostrando el debido proceso ejecutado desde la supervicion cuyo oficio estara revisado por la oficina juridica y la division comercial y firmado por el gerente al cual se adjuntaran los soportes de pagos y acta final de supervicion y liquidacion | 2020/01/01 | 2020/03/31 | 12 | 12 | 100 | SE ENVIO OFICIO A LA OFICINA DE CONTROL INERNO, CON EL FIN LA RESPUESTA DADA POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO QUE FUERA ADJUNTADA A LA RESPUESTA DE CONTRALORIA. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| La Industria Licorera del Cauca suscribio Victor Andres Otero Amezquita como Representante Legal de TRAVESYA SAS el contrato N 066 el 16 de agosto de 2018 por valor de 186000000 cuyo objeto Para la prestación del servicio de transporte publico terrestre automotor especial para transportar a funcionarios o personal en mision | 1 Porcentaje de cumplimiento en control de legalidad es del 75 porciento de los 4 documentos como requisitos solo cargan 3 documentos de la etapa poscontractual no cargan el Acta de terminacion | Se enviara oficio al Comite de Archivo de la ILC solicitando se modifiquen las Tablas de Retencion Documental con el fin de que el cuadro de programacion de mercadeo se adjunte a los documentos del pago | Jefe Division Adminsitrativa | 1 Complementar el cuadro resumen de la programacion de actividades anexa a los documentos soportes del pago Evitar la duplicidad de documentos | Facilitar el analisis del hecho contractual<br>Propender por el cumplimiento de la Resolucion del Cero Papel | 2020/01/07 | 2020/02/28 | 9 | 7 | 80 | De forma oportuna se anexo en el tramite de pago de cada cuenta, la planilla de planeación de actividades de mercadeo y la planilla de relación de vehículos que complementa la planilla de programación de mercadeo. Esta últma planilla es una actividad exrtra donde se relacionan las |
| La Industria Licorera del Cauca suscribio con Constructora Alpes SAS el contrato N 103 el 03 de diciembre de 2018 por valor de 23500000 cuyo objeto Arrendamiento de bodega 16 ubicada en la carrera 9 numero 76n19 av panamericana de la ciudad de Popayan cauca parque comercial y empresarial los pinos con acta de | 1 El canon de arrendamiento se fijo en 9842000 mas iva queda por 11711980 por mes<br>2 Factura N 613 de 10 de diciembre de 2018 por 11711980<br>3 Factura N 625 de 03 de enero de 2019 por 11711980<br>4 Certificado de cumplimiento de 4 de enero de 2019 El suscrito supervisor del contrato de la referencia certifica que de parte del arrendatario se ha cumplido cabalmente con el objeto contractual quien estuvo en la disposicion de prestar el servicio correspondiente al periodo comprendido el mes | a Aclarar la funcionabilidad Industrial y Comercial de la Empresa si es por la parte de ventas pero si usted lo toma desde la parte juridica esto cambiaria b Diseñar formato de proyección de inventario de materia prima y PT para definir capacidad de bodega suscrita por coordinadores de bodega en el cual se incluya la capacidad maxima legal de almacenaje de cada bodega c Solicitud de arrendamiento de bodega externa por parte de producción describiendo justificación cantidades y tiempo d Resolución autorizando traslado de PT y MT a bodega externa con base en solicitud de producción y | Jefe Division Adminsitrativa y jefe de Division Produccion | Minimizar al maximo los riesgos por incumplimiento de la ILC en su papel de contratista en los contratos de arrendamiento de bodegas en razón a la alta incertitumbre en el comportamiento de los hechos de producción y entrega de materia prima por razón del monopolio y en el comportamiento fortuito del consumo y las ventas de PT | a Diseño de un formato de proyección de inventarios de MP y PT b Un oficio de solicitud de arrendamiento de bodega suscrita por Jefe de División de Producción previa a la contratación c Una Resolución de Gerencia aprobando traslado de MP y PT a bodega externa d Manual de Contratación Modificado respecto del contrato de arrendamiento de bodegas c Se proyectara desde la División Administrativa planeación o comercial un oficio explicando el comportamiento de las ventas desde lo proyectado a lo | 2020/01/01 | 2020/03/31 | 12 | 7 | 80 | Se remitieron oficios a la División Jurídica, Coordinación de Bodega de Producto Terminado, Coordinación de Bodega de Materiales y Suministros y División de Producción para la implementación de cada uno de los puntos mencionados en la acción correctiva |
| La Industria Licorera del Cauca suscribio con la Cooperativa de Motoristas del Cauca SA la Orden de Suministro N 143 el 22 de enero de 2018 por valor inicial de 14000000 y adicional de 7000000 cuyo objeto suministro de combustibles gasolina corriente o regular extra o Premium y ACPM o diesel y el mantenimiento relacionado con el | 1 El contrato presenta dos Otro si de tiempo de fecha 26 de febrero y 2 de marzo que no han sido registradas en novedades del contrato del sia observa El otro si amplia los terminos hasta el 9 de abril de 2018<br>2 El contrato presenta una adición de recursos por valor de 7 millones de pesos de fecha 27 de marzo de 2018 no ha sido cargado en la plataforma sia observa El plazo se amplia hasta el 10 de abril de 2018<br>3. En la certificación del supervisor, no se evidencia la descripción del seguimiento | a Remitir los oficios de seguimiento de supervisión a la carpeta del contrato en jurídica y certificaciones de estado del contrato b Remitir a la carpeta del contrato en jurídica los oficios de requerimiento al contratista para la presentación de las cuentas para el pago respectivo c Adjuntar a las cuentas mensuales las constancias u informes del estado del contrato y los requerimientos hechos al contratista d Se remitirá Oficio a contraloría general del cauca demostrando el seguimiento efectivo de la supervisión al contrato de suministro No 143 de 2018 | Jefe Division Administrativa | Ratificar el cumplimiento de las funciones de seguimiento y supervision de la Orden de Suministro 143 de 2018 | Se proyectara desde la supervision de la orden de suministro N143 de 2018 un oficio a la Contraloria General del Cauca demostrando el debido proceso ejecutado desde la supervicion cuyo oficio estara revisado por la oficina juridica y la division Administrativa y firmado por el gerente al cual se adjuntaran los soportes de pagos y acta final de supervicion y liquidacion | 2020/01/01 | 2020/03/31 | 12 semanas | 12 | 100 | Mediante documento remisorio al auditor de Contraloria Deptal, radicado en libro radicador de la División Administrativa en fecha 11 de septiembre de 2019, se le remitio cuanta de cobro del contrato 143 de 2018 con la totalidad de los soportes requeridos para el pago final de dicho contrato con 75 |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| La Industria Licorera del Cauca suscribio con Ruth Teresa Castro Sanchez la Orden de Servicios N 169 el 25 de enero de 2018 por valor inicial de 18000000 y adicional de 9000000 cuyo objeto Contratacion de los servicios de alquiler y logistica integral para la organizacion de diferentes eventos designados por la ILC en el departamento del | 1 Incumplimiento del numeral 31 del articulo cuarto DEFINICIONES sobre la SUPERVISION La Supervision consiste en el seguimiento tecnico administrativo financiero contable y juridico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato es ejercida por la ILC a traves de uno de los servidores publicos Numerales 1 9 12 14 del articulo octavo DEERES de la resolucion N 01264 de 2017 por el cual se adopta el manual de supervision e interventoria de la ILC No se evidenciaron actas de seguimiento en la carpeta del | Se socializara por medio de oficio a la Conmtraloria General del Cauca lol articulos segundo y tercero de la resolucion 1398 del 21 de noviembre de 2004 por la cual se establece el procedimiento requisitos aprobacion y entrega de patrocinios de ferias fiestas y eventos de la Industria Licorera del Cauca con el fin de evidenciar que se puede patrocinar eventos de indole social cultural artistico o deportivo o ya sea una fiesta que trate de un rito social entre un grupo de personas | Jefe Division Comercializacion | aclarar la funcionabilidad Industrial y Comercial de la Empresa | Se proyectara desde la división Comercial un oficio explicando la funcionabilidad de las campañas comerciales para incrementar las ventas el cual sera revisado por la oficina de Planeacion y Juridica y firmado por Gerencia | 2020/01/01 | 2020/03/31 | 12 | 12 | 100 | DE ACUERDO A LA ACCION CORRECTIVA, LA DIVISION COMERCIAL ENVIO OFICIO A LA DOCTORA MARIA BRAVO CUELLAR, CON RADICADO NUMERO 066 DEL 9 DE ENERO DE 2020, PARA LOS FINES PERTINENTES. |
| El Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA concedio a la Industria Licorera del Cauca el Registro Sanitario con Referencia 2006L 0003168 para el producto Aguardiente en Tetrapack Caucano sin Azucar con 10 años de vigencia registrado el 06 de diciembre de 2006 con vencimiento 14 de diciembre de | Gastos efectuados en el producto tetrapack 1000 cc que se encontraban en bodega al no poder ser comercializados por cuanto se dejo vencer un registro sanitario cuya referencia es 2006L 0003168 para el producto Aguardiente Caucano sin azucar | Realiazar inventario de productos y las fechas de vigencia de los registros sanitarios | Jefe Control de Calidad y jefe Division Financiera 17 | Establecer un control de seguimiento de vigencias para los registros sanitarios | Realizar una revision en cada trimestre por escrito de la vigencia de todos los registros sanitarios y socializarla con todo el equipo directivo de la ILC para los lideres de area emprendan actividades de rotacion de inventarios de productos y comercializacion de los mismos para agotamiento en el tiempo permitido | 2020/01/01 | 2020/12/01 | 53 | 32 | 60 | Se realizo revision de la vigencia de registros sanitarios de todos los productos, el cual fue socializado a Gerecia y a todos los jefes de area mediante oficio proyectado el dia 10 de febrero de 2020, de igual manera se ejecuta lnuevo informe mediante correo institucional del 01 de Julio de 2020. |
| Ejecucion parcial de las actividades contempladas en el Plan de Gestion Integral de Residuos Solidos de la industria licorera del Cauca para el uso y aprovechamiento de material reciclable Figuras 1 y 2 | Incumplimiento de la resolucion 1407 de 2018 por la inadecuada ubicacion de residuos de material de vidrio e inadecuada separacion de material de vidrio y carton dentro de las bodegas temporales de almacenamiento | Limpieza de las bodegas y adecuacion de estas Continuar con el proceso de bajas de la cual esta pendiente el concepto técnico | Jefe Division Administrativa y Jefe Division Produccion | Realizar un adecuado manejo de los residuos sólidos y dar cumplimiento al plan integral de residuos solidos DOGC06 Disposicion final de los materiales | 1 Rrealizar capacitaciones del buen manejo de los residuos sólidos y la disposición en las bodegas temporales 2 Dar cumplimiento al plan integral de residuos sólidos DOGC06 | 2020/02/03 | 2020/04/27 | 12 | 6 | 50 | Adecuación de bodega |
| Dentro del área de laboratorio se presentaba mala organizacion de los contenedores para la disposicion de residuos tanto peligrosos como organicos y reciclables Figuras 3 y 4 | Dentro del area de laboratorio se presentaba mala organizacion de los contenedores para la disposicion de residuos tanto peligrosos como organicos y reciclables | Cumplir con el plan integral de residuos solidos de la ILC | Jefe Division Control de Calidad | Dar cumplimiento al DOGC 06 plan integral de residuos solidosadoptado por la ILC | Realizar capacitacion al personal del laboratorio sobre las actividades asociadas al DOGC06 Plan integral de residuos sólidos solicitud concepto tencico jefe esta ya se hizo en el mes de julio realizar actas de baja de el destino de dichos bienes destruccion y disposicion final | 2020/01/01 | 2020/12/01 | 53 | 37 | 70 | Se realizo capacitacion al personal del laboratorio registro del 22 de enero de 2020 en temas como: recoleccion, clasificacion y disposicion de residuos solidos, rotulacion de recipientes. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No hay registro de emisiones de la campana extractora existente del laboratorio o equipos que produzcan emisiones no cuenta con iluminacion y no hay registro de Control evaluacion y mantenimiento de la campana extractora | Incumplimiento de la Resolucion 909 2008<br>La campana extractora construida se realiza sin tener en cuenta criterios para su diseño | Dar cumplimiento a la Resolucion 90 | Jefe Control de Calidad | Cumplir con los requisitos planteados en la Resolucion 909 de 2008 | Establecer las condiciones tecnicas requeridas para la adquisicion de una campana extractora de acuerdo a las sustancias utilizadas en el laboratorio presentar cotizaciones para su adquisicion adquisicion de la campana extractora y realizar monitoreo de su uso | 2020/01/01 | 2020/12/01 | 53 | 16 | 30 | Se realizaron cotizaciones de campanas extractoras con el fin de establecer las caracteristicas tecnicas adecuadas a las necesidades del laboratorio de Control de Calidad e iniciar con el tramite de adquisicion. |
| Verificada en la Funcion Publica se observa que los indices de Desempeño Institucional y Control Interno no supera los sesenta 60 puntos de cien 100 situacion que evidencia la necesidad de implementar planes de accion encaminados a la mejora continua tendientes al logro de la excelencia | Evaluado el Sistema de Gestion a traves de la Funcion Publica y cuyo objetivo es la mejora del desempeño institucional la consecucion de resultados para la satisfaccion de las necesidades y el goce efectivo de los derechos de los ciudadanos en el marco de la legalidad y la integridad se evidencio que el indice de Desempeño Institucional y Control Interno no supero los 60 puntos lo que indica que la entidad de implementar mecanismos de mejora en procura de un mejor desempeño | Continuar con la implementacion del Modelo de Gestion y Desempeño durante la vigencia 2020 | Jefe Oficina de Control Interno y Jefe Division Produccion | Subir los indices de desempeño institucional y control interno | Continuar con el cumplimiento de las politicas y dimenciones de MIPG | 2020/01/01 | 2020/12/01 | 53 | 30 | 56 | nternas para determina |
| Errores en los soportes de bancos | No es clara la respuesta de la ILC en su respuesta no adjunta soportes a este punto o cuadros explicativos Además el cierre de tesorería se indica valores que difieren del informe contable no existen notas explicativas por tanto esta entidad de control mantiene el hallazgo administrativo por carecer la respuesta de claridad en las cifras contables La cuenta bancos en el Balance General reflejan un valor de 1921667646745 y en el documento soporte del formato f01 AGR anexo 6 cierre de tesorería presenta un valor de 1929292929264 por | | Jefe Division Financiera | | | 2020/01/01 | 2020/02/28 | 8 | 8 | 100 | Jefe Division Financiera2.- Se reitera que en el formato F01 AGR anexo 6 el valor reportado para cuentas corrientes cuentas de ahorro corresponde al saldo a extractos Bancarios a corte de 31 de diciembre de 2018 y el reportado en la cuenta Bancos Balance general corresponde al saldo |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| No se adjuntaron las certificaciones solicitadas en la cuenta fiscal que permita verificar el valor de la inversiones consultadas las Notas revelaciones al Balance General que permitan establecer la procedencia de las inversiones y el uno a uno de los valores de las inversiones | Con el soporte remitido por la ILC se excluye del hallazgo la inversión en BANCOLOMBIA. Se mantiene el valor no soportado de 193423430 como se indica en el cuadro anterior | | Jefe Division Financiera | | | 2020/01/01 | 2020/02/28 | 8 | 8 | 100 | Cada año se solicita con tiempo las certificaciones a la Aseguradora seguros del Estado y empaques del Cauca, la dificultad se presenta en la demora para que envien las respectivas certifcacioens |
| Se realizó el análisis de la cuenta propiedad planta y equipo y se determinó que hace falta información de algunas cuentas que no han sido remitidas en la cuenta fiscal | La respuesta enviada no es consecuente con la observación realizada no se ha remitido los bienes de la Entidad con su respectiva medición en función de las normas vigentes NIC SP se adjunta a este informe lo remitido en la respuesta por la ILC por tanto se mantiene la observación El rubro propiedad planta y equipo contiene la cuenta terrenos con un valor de 20534682505 reflejado en el Balance General al comparar dicho valor con el soporte remitido en el documento f01 agr anexo 6 de inventarios de bienes inmuebles tiene un valor de | | Jefe Division Financiera | | | 2020/01/01 | 2020/02/28 | 8 | 6 | 80 | La division Administrativa - Almacen esta realizando una depuracion, verificacion y bajas de bienes , se esta verificando y depurando la informacion |
| Las notas a los Estados Financieros no explican las cifras indicadas no aclaran la procedencia de las partidas contables | Las notas no permiten comprender las políticas contables utilizadas en la elaboración de los estados contables no indica los juicios emitidos por la gerencia que tengan efecto en los informes | | Jefe Division Financiera | | | 2020/01/01 | 2020/12/31 | 48 | 24 | 100 | En el momento del cargue de la informacion la Industria Licorera del Cauca, venia realizando la transcicion al nuevo marco normativo, según resolucion 414 de 2014, donde se contemplan politicas contables bajo en nuevo marco normativo para empresas que no cotizan en el mercado. |

| | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| La ILC no cumplió con la NICSP | De acuerdo con la información financiera reportada por la entidad en la cuenta fiscal se observa que existen debilidades en el area financiera Contable No se ha dado cumplimiento a lo establecido por la Contaduría General de la Nación relacionado con la adopción a las normas internacionales de contabilidad aceptadas en Colombia y reglamentadas por la CGN | | Jefe Division Financiera | | | 2020/01/01 | 2020/12/31 | 48 | 24 | 100 | A partir de año fiscal 2019 se vienen adelantando el proceso de implementacion de resolucion 414 de 2014 donde se contemplan politicas bajo el nuevo marco normativo. |